



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Callao, 10 de mayo de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha diez de mayo de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 122-2023-CU.- CALLAO, 10 DE MAYO DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 10 de mayo de 2023, respecto a las Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, puesto a consideración de los señores consejeros en la sección despacho.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo, se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme con el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria e indica que esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo; de gobierno; académico; administrativo; y económico;

Que, asimismo, el artículo 58, de la ley antes acotada, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la universidad concordante con el artículo 108 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, durante el periodo del 21 de diciembre al 31 de diciembre de 2022, se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, seis (06) Resoluciones Rectorales siendo estas, las siguientes N°s 831, 833, 848, 854, 855, 856-2022-R; asimismo, durante el periodo del 01 de enero al 25 de abril de 2023, se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario setenta y dos (72) Resoluciones Rectorales, siendo estas las siguientes N°s 009, 013, 030, 035, 037, 041, 044, 045, 048, 049, 050, 051, 052, 055, 063, 064, 065, 066, 070, 074, 082, 083, 085, 086, 087, 088, 089, 092, 098, 102, 103, 111, 118, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 145, 146, 147, 161, 163, 165, 176, 177, 178, 179, 181, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 221, 222, 224, 225, 226, 227, 229, 231, 232, 233, 234, 240, 241, 242, 246-23-R, respectivamente;

Que, vistas estas resoluciones en la sesión ordinaria del 10 de mayo de 2023 y luego del informe correspondiente, el Consejo Universitario acordó ratificar las seis (06) Resoluciones Rectorales emitidas desde el 21 de diciembre al 31 de diciembre de 2022; y las setenta y dos (72) Resoluciones Rectorales emitidas desde el 01 de enero al 25 de abril de 2023, puestas a consideración en la presente sesión;

Estando a lo glosado; de conformidad a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 10 de mayo de 2023 y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º RATIFICAR seis (06) Resoluciones Rectorales emitidas durante el 21 de diciembre al 31 de diciembre de 2022, según el siguiente detalle:

ITEM	RESOLUCIÓN N°	DESCRIPCIÓN
1	831-22-R del 21 de diciembre 2022	OTORGAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario el Duplicado del Título Profesional de INGENIERO MECANICO, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución de Consejo Universitario N° 678-13-CU-TP, por causa de pérdida del título a don EDDY GUZMAN ESPINOZA OCHOA, con conocimiento del Consejo Universitario.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

02	833-22-R del 21 de diciembre 2022	1° MODIFICAR la Resolución N° 001-2014-CU de fecha 17 de enero del 2014, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas, Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería Pesquera y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 1324210141 de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de esta Casa Superior de Estudios como: CRISTHIAN GEANFRANCO CHAVEZ ARIAS quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. 2° RECTIFICAR, el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Pesquera, así como la Resolución N° 1966-22-CU-GB de fecha 25 de julio de 2022, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre del recurrente, debiendo registrarse como CRISTHIAN GEANFRANCO CHAVEZ ARIAS.
03	848-22-R del 30 de diciembre 2022	OTORGAR, el Duplicado del Título Profesional de ECONOMISTA, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución de Consejo Universitario N° 862-07-CU-TP, por causa de pérdida del título a doña KREUSA LISETTE TAHUA UGAZ, con conocimiento del Consejo Universitario
04	854-22-R del 30 de diciembre 2022	MODIFICAR la Resolución N° 003-2018-CU de fecha 11 de enero del 2018, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido paterno de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 1720165399 de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios como: ALMENDRA ARACELY ALCALA ABURTO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
05	855-22-R del 30 de diciembre 2022	MODIFICAR la Resolución N° 235-2020-CU, de fecha 29 de diciembre del 2020, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2081015464 de la Maestría en Gerencia en Salud de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios como: SHEYLA PIERINA MANERO HIDALGO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
06	856-22-R del 30 de diciembre 2022	MODIFICAR la Resolución N° 396-88-R, de fecha 11 de agosto de 1988, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 861260H de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de esta Casa Superior de Estudios como: ESTHER VEINTEMILLA SANCHEZ DE CARRION quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución conforme al Informe Legal N° 1403-2022-OAJ.

2° RATIFICAR setenta y dos (72) Resoluciones Rectorales emitidas durante el 01 de enero al 25 de abril de 2023, según el siguiente detalle:

ITEM	RESOLUCIÓN N°	DESCRIPCIÓN
01	009-23-R del 09 de enero 2023	MODIFICAR la Resolución N° 109-2018-CU, de fecha 22 de mayo de 2018, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 1891010023; de la Maestría en DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Y MATEMÁTICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa Superior de Estudios como: ABSALÓN CASTILLO VALDIVIESO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
02	013-23-R del 10 de enero 2023	ACEPTAR, con eficacia anticipada, la RENUNCIA del estudiante BRYAN JUNIOR ABEL VENTURO CAMARENA, con Código N° 1829217533, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática de la Universidad Nacional del Callao, como ingresante en el Proceso de Admisión 2018-II, por la modalidad ingreso Centro Pre Universitario.
03	030-23-R del 23 de enero 2023	MODIFICAR la Resolución N° N°159-2022-CU de fecha 14 de setiembre de 2022, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer apellido del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 2231025213, de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Casa Superior de Estudios como: JUAN OSWALDO PARRAGUEZ JURUPE quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
04	035-23-R del 24 de enero 2023	MODIFICAR la Resolución N° 001-2006-CU, de fecha 09 de enero del 2006, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los apellidos de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 052884H, de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios como: JHOANA KATIUSCA PÉREZ BARBARÁN quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución. 2° RECTIFICAR, el Diploma de Título Profesional de Licenciada en Enfermería, así como la Resolución N° 1252-22-CU-TP de fecha 26 de octubre del 2022, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los apellidos de la recurrente, debiendo registrarse como JHOANA KATIUSCA PÉREZ BARBARÁN.



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

05	037-23-R del 26 de enero 2023	MODIFICAR la Resolución N°119-2020-CU, de fecha 02 de julio del 2020, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 2061010061 de la Maestría en Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de esta Casa Superior de Estudios como: MENDOZA LINGÁN HAUSLER ROOSEVELT quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
06	041-23-R del 31 de enero 2023	MODIFICAR la Resolución N° 061-2022-CU, de fecha 13 de abril de 2022, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2211020176, de la Maestría en Ciencias Fiscalizadoras con mención en Auditoría Gubernamental de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de esta Casa Superior de Estudios como: ROSA CRISTINA PADILLA MANRIQUE quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
07	044-23-R del 31 de enero 2023	MODIFICAR la Resolución N° 270-2017-CU de fecha 17 de agosto del 2017, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre y segundo apellido del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 1710120025 de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios como: JOSÉ CARLOS EJARANO MONTALVÁN quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
08	045-23-R del 31 de enero 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso del estudiante DANIEL JORGE RENGIFO BARRON con Código N° 082141C a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente, lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con la nueva currícula vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
09	048-23-R del 31 de enero 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso del estudiante ROYER EFRAÍN TOSCANO YAURI, con Código N° 1831010356, a la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 07 SEMESTRES) el monto total de S/ 700.00, lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con la nueva currícula vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
10	049-23-R del 31 de enero 2023	MODIFICAR la Resolución N° 129-2022-CU, de fecha 11 de agosto de 2022, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de nombres de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2218120036 de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud como: NICOLE GABRIELA GUTIERREZ LOAYZA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
11	050-23-R del 03 de febrero 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso del estudiante RUBEN SALVADOR BANCAYÁN REÁTEGUI, con Código N° 960213H a la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 24 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con la nueva currícula vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
12	051-23-R del 31 de enero 2023	MODIFICAR la Resolución N° 297-2022-CU de fecha 30 de diciembre del 2022, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables como: MARJORIE ELIZABETH ZEVALLOS GARCIA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
13	052-23-R del 03 de febrero 2023	MODIFICAR Resolución N° 191-2021-CU de fecha 30 de diciembre del 2021, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2120120668 de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas como: CAMILA ESPERANZA JULCA UCEDA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
14	055-23-R del 03 de febrero 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso de la estudiante AIDA LILIANA DEL PILAR SOTO RODRÍGUEZ, con Código N° 910311F a la Escuela profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 29 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con la nueva currícula vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
15	063-23-R del 13 de febrero 2023	MODIFICAR la Resolución N° 095-2006-CU de fecha 21 de agosto 2006, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer apellido del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 065018B, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios como: MARCO ANTONIO LEVANO DELGADO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

16	064-23-R del 13 de febrero 2023	MODIFICAR la Resolución N° 195-2020-CU de fecha 20 de octubre de 2020, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2081065347, de la Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud como: ILMA SANCHEZ ARESTEGUI, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
17	065-23-R del 13 de febrero 2023	MODIFICAR la Resolución N° 001-2020-CU de fecha 10 de enero del 2020, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido del recurrente, debiendo registrarse al con Código N° 1920120804 de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios como: MIGUEL ANGEL RIOS SUAREZ quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
18	066-23-R del 13 de febrero 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso de la estudiante GABRIELA FRANCES RAMOS ATOCHE, con Código N° 050624I a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 22 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con la nueva currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad; conforme al Informe Legal N° 180-2023-OAJ
19	070-23-R del 20 de febrero 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso de la estudiante SANDY MIRELLA PAUCAR MANRIQUE, con Código N° 067350-D a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 28 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con la nueva currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
20	074-23-R del 20 de febrero 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso del estudiante ELMER UTRILLA SOTO, con Código N° 952668J a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 40 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con la nueva currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
21	082-23-R del 27 de febrero 2023	MODIFICAR la Resolución N° 297-2022-CU de fecha 30 de diciembre del 2022, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2022120532 de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios como: EVELYN FLOR CHÁVEZ RAMOS quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
22	083-23-R del 27 de febrero 2023	MODIFICAR la Resolución N° 158-2014-CU, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 1410121578 de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios como: LLASACCE SIFUENTES ANAI CLARA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
23	085-23-R del 28 de febrero 2023	MODIFICAR la Resolución N° 119-2020-CU, de fecha 02 de julio de 2020, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre del recurrente, debiendo registrarse al alumno con Código N° 2031510121 del Doctorado en Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Casa Superior de Estudios como: FELIX JULIAN ACEVEDO POMA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
24	086-23-R del 28 de febrero 2023	MODIFICAR la Resolución N° 119-2020-CU, de fecha 02 de julio de 2020, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2041010179 de la Maestría en Ingeniería de Alimentos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de esta Casa Superior de Estudios como: GERALDIN STEPHANIE SANCHEZ DAZA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
25	087-23-R del 28 de febrero 2023	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU con fecha 11 de agosto de 2016, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido materno de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 1681311132 de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencia y Desastres -Grupo II de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios como: SHIRLEY JOSSELIN SANCHEZ GUTIERREZ quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
26	088-23-R del 28 de febrero 2023	1° ACEPTAR, con eficacia anticipada, la RENUNCIA del estudiante RENZO LORENZO CASTILLEJO, con Código N° 2127120342, a la vacante obtenida en la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, como ingresante en el Proceso de Admisión 2021-II, por la modalidad ingreso por Examen General de Admisión. 2° DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 191-2021-CU del 30 de diciembre del 2021 solo en el extremo correspondiente al reconocimiento como ingresante del estudiante RENZO LORENZO CASTILLEJO.



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

27	089-23-R del 28 de febrero 2023	OTORGAR, con eficacia anticipada, LICENCIA POR CAPACITACION OFICIALIZADA al docente Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZVALETA, por el periodo del 15 de agosto del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de dedicarse exclusivamente a culminar el desarrollo de su tesis del Doctorado en Física, en la Universidad Nacional de Trujillo de conformidad al Informe Legal N° 268-2023-OAJ.
28	092-23-R del 03 de marzo 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso de la estudiante GIULIANA MIRTHA MURILLO CAMPOS, con Código N° 054015G a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 32 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con la nueva currícula vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
29	098-23-R del 03 de marzo 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante PERCY LEONIDAS DE LA CRUZ GALARZA, con Código N° 1932021621 a la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Ingeniería Biomédica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago de los derechos establecidos en el TUPA y siempre que culmine sus estudios, hasta la graduación, dentro de los seis años calendarios desde su ingreso en el año 2019
30	102-23-R del 07 de marzo 2023	1° MODIFICAR la Resolución N° 086-2009-CU, de fecha 10 de setiembre del 2009, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre y apellido del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 097178E, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de esta Casa Superior de Estudios como: JOSÉ MANUEL ALEJANDRO SOLANO CÉPEDA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. 2° RECTIFICAR, el Diploma de Título de Ingeniero de Alimentos en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre y apellido del recurrente, debiendo registrarse como JOSÉ MANUEL ALEJANDRO SOLANO CÉPEDA.
31	103-23-R del 07 de marzo 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso del estudiante JOSE ARCADIO PINEDO VEGA, con Código N° 942888G a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 48 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con la nueva currícula vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
32	111-23-R del 09 de marzo 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso del estudiante MARCOS JERSON DE LA CRUZ MENDOZA, con Código N° 850670E a la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 57 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con el nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
33	118-23-R del 17 de marzo 2023	MODIFICAR la Resolución N° 119-2020-CU, de fecha 02 de julio de 2020, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido materno del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 2081530095 del Doctorado en Administración en Salud de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud como: HUMBERTO BALBUENA CONISLLA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
34	136-23-R del 23 de marzo 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso del estudiante VARGAS CASASOLA JAVIER FRANCISCO, con Código N° 800897F a la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA de la FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 32 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con el nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad.
35	137-23-R del 23 de marzo 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso de la estudiante QUISPE LOBON DANITZA KATHERINE, con Código N° 1681265221 a la SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 11 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con el nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
36	138-23-R del 23 de marzo 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso del estudiante HENRY TRUJILLO FIGUEROA, con Código N° 1822123354 a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 01 SEMESTRE), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con el nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
37	139-23-R del 23 de marzo 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante PEDRO AUGUSTO RIVERA FONSECA, con Código N° 1731510142 al Doctorado en Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago de derecho de reingreso correspondiente (PAGO POR 08 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

38	140-23-R del 23 de marzo 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante LEONCIO PUELLES CACHO, con Código N° 1120810138 al Doctorado en Administración de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago de derecho de reingreso correspondiente (PAGO POR 20 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
39	142-23-R del 28 de marzo 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante QUISPE SOLÓRZANO JOSÉ LUIS, con Código N° 2032020096 a la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Ingeniería Biomédica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago de derecho de reingreso correspondiente (PAGO POR 04 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
40	143-23-R del 28 de marzo 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso del estudiante ARCOS RUIZ FERNANDO JAVIER, con Código N° 940010D a la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 37 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con el nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
41	145-23-R del 28 de marzo 2023	MODIFICAR la Resolución N° 066-2022-CU de fecha 13 de abril de 2022, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2281475036 de la Segunda Especialidad en Salud Familiar y Comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios como: CYNTHIA SIMONA HUAMÁN TOMAIRO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
42	146-23-R del 28 de marzo 2023	ACEPTAR, con eficacia anticipada, la RENUNCIA del estudiante BRAYAN JESUS CHANCAHUANA CESPEDES, con Código N° 1629125082, a la vacante obtenida en la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Universidad Nacional del Callao, como ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II, por la modalidad ingreso por Examen General de Admisión.
43	147-23-R del 28 de marzo 2023	MODIFICAR la Resolución N° 078-2021-CU de fecha 13 de mayo del 2021, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2181271042 de la Segunda Especialidad en Enfermería Intensiva-G4 de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios como: PACORA MINAYA LIZ FIORELLA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
44	161-23-R del 31 de marzo 2023	MODIFICAR la Resolución N° 297-2022-CU de fecha 30 de diciembre del 2022, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de segundo nombre del recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2229520056 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales como: GUSTAVO MEYER MENDOZA EVARISTO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
45	163-23-R del 31 de marzo 2023	MODIFICAR la Resolución N° 003-2018-CU de fecha 11 de enero del 2018, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 1720165506 de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas como: LEIDI LIZBETH ESLAVA PARIANSULLCA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
46	165-23-R del 31 de marzo 2023	1° ACEPTAR, con eficacia anticipada, la RENUNCIA de la estudiante ADRIANA CELESTE SIMANGAS BENDEZU, con Código N° 2127220199, a la vacante obtenida en la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, como ingresante en el Proceso de Admisión 2021-II, por la modalidad ingreso por Examen General de Admisión. 2° DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 191-2021-CU, de fecha 30 de diciembre del 2021 en el extremo correspondiente al reconocimiento como ingresante de la estudiante ADRIANA CELESTE SIMANGAS BENDEZU.
47	176-23-R del 31 de marzo 2023	MODIFICAR la Resolución N° 054-17-CU de fecha 05 de enero de 2017, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 1625166189 de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas como: MARÍA TEREZA BARAZORDA PARDO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
48	177-23-R del 31 de marzo 2023	MODIFICAR la Resolución N° 006-2016-CU de fecha 05 de enero de 2016, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 1521161793 de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables como: AMY DHALLANA ACOSTA HUAMAN quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
49	178-23-R del 31 de marzo 2023	MODIFICAR la Resolución N° 217-2018-CU de fecha 27 de setiembre de 2018, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

		N°1824201123 de la Maestría en Gestión Pesquera de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos como: FIORELLA VALERIA MARTINEZ MALDONADO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
50	179-23-R del 31 de marzo 2023	MODIFICAR la Resolución N° 01-2014-CU de fecha 17 de enero del 2014, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los apellidos, con tilde, del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 1327120277 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía como: CHRISTIAN KEVIN CÁCERES SÁNCHEZ quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
51	181-23-R del 05 de abril 2023	OTORGAR, el Duplicado del Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución de Consejo Universitario N° 501-03-CU-TP, por causa de pérdida del título a doña ELIZABETH RAQUEL ZEGARRA NIETO.
52	187-23-R del 05 de abril 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso del estudiante JUAN JESUS ROMERO ELEZCANO, con Código N° 940129-A a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 37 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse con el nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
53	188-23-R del 05 de abril 2023	1° MODIFICAR la Resolución N° 122-2017-CU, de fecha 01 de junio de 2017, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 1781310437 de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencia y Desastres de la Facultad de Ciencias de la Salud como: EVELYN VANESSA CHAVEZ GUERRA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. 2° RECTIFICAR, el Título de Segunda Especialidad Profesional-Especialista en Enfermería en Emergencias y Desastres, así como la Resolución N° 207-19-CU-TS de fecha 22 de marzo del 2019, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido de la recurrente, debiendo registrarse como EVELYN VANESSA CHAVEZ GUERRA.
54	189-23-R del 05 de abril 2023	MODIFICAR la Resolución N° 119-2020-CU, de fecha 02 de julio de 2020, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2081550064 del Doctorado en Educación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud como: MARIA GABRIELA APAGÜEÑO VALCÁRCEL quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
55	190-23-R del 05 de abril 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante LEONIDAS ELIAS CARPIO ROMAN, con Código N° 068091B a la Maestría en Gerencia del Mantenimiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de-Energía de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago de derecho de reingreso correspondiente (PAGO POR 30 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
56	191-23-R del 05 de abril 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso del estudiante FÉLIX MARTIN ARIAS CAVERO, con Código N° 087218D a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 10 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con el nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
57	192-23-R del 05 de abril 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante JHON ALBERT BAZALAR JACAY, con Código N° 1827101279 a la Maestría en Gerencia de Mantenimiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago de derecho de reingreso correspondiente (PAGO POR 07 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
58	221-23-R del 13 de abril 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso de la estudiante CONDORI LAZO YENI YOLANDA, con Código N° 2181260892 a la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente, lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse con el nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
59	222-23-R del 13 de abril 2023	1° MODIFICAR la Resolución N° 01-2014-CU de fecha 17 de enero del 2014, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los apellidos del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 1327120277 de la Escuela profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía como: CHRISTIAN KEVIN CÁCERES SÁNCHEZ quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. 2° RECTIFICAR, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica, la Resolución N° 1793-18-CUGB de fecha 20 de diciembre del 2018, el Título Profesional de Ingeniero Mecánico y la Resolución N° 1414-2022-CU-TP de fecha 24 de noviembre del 2022, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los apellidos del recurrente, debiendo registrarse como CHRISTIAN KEVIN CÁCERES SÁNCHEZ.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

60	224-23-R del 14 de abril 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante JORGE ENRIQUE AIRALDI USCOVILCA, con Código N° 1917101795 a la Maestría en Gerencia de Mantenimiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago de derecho de reingreso correspondiente, lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
61	225-23-R del 14 de abril 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante JOSÉ CARLOS CASTRO HUAMÁN, con Código N° 1971015154 a la Maestría en Gerencia de Mantenimiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago de derecho de reingreso correspondiente, lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
62	226-23-R del 14 de abril 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante JAIME MARTIN MOGROVEJO YSUHUAYLAS, con Código N° 1671010189 a la Maestría en Gerencia de Mantenimiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago de derecho de reingreso correspondiente, lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
63	227-23-R del 14 de abril 2023	AUTORIZAR, el reingreso de la estudiante LUZ DE MARÍA VIZCONDE MARÍN, con Código N° 2021020081 a la Maestría en Finanzas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago de derecho de reingreso correspondiente, lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
64	229-23-R del 14 de abril 2023	AUTORIZAR, el reingreso de la estudiante VALDIVIA CARRERA MARLENY VICTORIA, con Código N° 1761025043 a la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago de derecho de reingreso correspondiente, lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
65	231-23-R del 14 de abril 2023	1° ACEPTAR, con eficacia anticipada, la RENUNCIA del estudiante GIUSSEPI CHARA HUAMAN, con Código N° 2222120127, a la vacante obtenida en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, como ingresante en el Proceso de Admisión 2022- II por la modalidad ingreso por Examen General de Admisión. 2° DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 297-2022-CU, de fecha 30 de diciembre del 2022 en el extremo correspondiente al reconocimiento como ingresante del estudiante GIUSSEPI CHARA HUAMAN.
66	232-23-R del 17 de abril 2023	MODIFICAR la Resolución N° 270-2017-CU de fecha 17 de agosto de 2017, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 1710160243 de la Facultad de Ciencias Administrativas como: KAREN LIZBETH CALDERON GUERRA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
67	233-23-R del 17 de abril 2023	MODIFICAR la Resolución N° 1004-2017-R, de fecha 15 de noviembre de 2017, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los apellidos de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 1761035083 de la Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química como: SHEILA MAYLIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
68	234-23-R del 17 de abril 2023	MODIFICAR la Resolución N° 109-2018-CU de fecha 22 de mayo de 2018, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los apellidos de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 1895010038 de la Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales como: MARIA BELEN RIOS GAMARRA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
69	240-23-R del 21 de abril 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso de la estudiante ELIZABETH ESTHER BEJAR PULLO, con Código N° 1881312239 a la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente, lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse con el nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
70	241-23-R del 21 de abril 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso la estudiante VEGA GOYTIZOLO ROSA LUCILA, con Código N° 950577G a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 31 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse con el nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad
71	242-23-R del 21 de abril 2023	1° AUTORIZAR, el reingreso del estudiante RICHARD PROSPERO FERNANDEZ LOAIZA, con Código N° 2031025128 a la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago de derecho de reingreso correspondiente, lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para lo



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

		cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad. 2° DISPONER, para que se tome en cuenta el pago realizado por el estudiante RICHARD PROSPERO FERNANDEZ LOAIZA por concepto de Derecho de Reingreso, por el monto de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 soles) por los 4 semestres dejados de estudiar, realizado con Voucher de pago de fecha 23 de marzo del 2023 en el Banco de Scotiabank obrante en el expediente virtual.
72	246-23-R del 25 abril 2023	MODIFICAR la Resolución N° 033-2023-CU del 22 de marzo de 2023, solo en el extremo correspondiente a la denominación de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud en la modalidad de semipresencial consignado con Código N° SEG34 "Segunda Especialidad Profesional en Educación Física Mención en Actividad Física para la Salud"

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas-administrativas, gremios docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.